

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, PARA EL PERIODO 2024-2026.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41

RANCAGUA, 30 de Enero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 y 115 bis, del Decreto 100 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 2° de DFL 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto N° 25/2011, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; el Decreto N°82 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25/2011, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio de Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente, señalan que corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente;
- 2. Por su parte, las Leyes N° 20.990; N° 21.073; y 21.074, en el contexto de la descentralización política y administrativa, suprimieron el cargo público de Intendente Regional, creando en su reemplazo el cargo de Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, ha sido dotado de las competencias para ejercer la facultad contenida en las disposiciones citadas en el considerando anterior;
- 3. Que, por oficio Ordinario N° 314, de 16 de octubre de 2023, la Secretaria Regional MInisterial de Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó al Delegado Presidencial Regional se pronuncie designando a los representantes de las Instituciones de la Categoría Científicos de Universidades e Institutos Profesionales con presencia en la Región y ratifique la selección de postulantes para de Organizaciones No Gubernamentales y Empresariales a integrantes del Consejo Consultivo de Medio Ambiente de la Región, para el período 2024 2026;
- 4. Que, en el oficio individualizado en el considerando anterior, se informa que los postulantes a representantes de la categoría Organizaciones Sindicales, no se recibieron postulaciones por lo que se realizará una nueva convocatoria para su selección e integración al consejo consultivo;
- 5. Que, los postulantes seleccionados y propuestos cumplen con los requisitos para integrar el Consejo Consultivo de Medio Ambiente de la Región, para el período 2024 2026;
- 6. Que, atendidas las disposiciones que regulan la materia y las consideraciones previamente señaladas, corresponde dictar el respectivo acto administrativo que apruebe la propuesta Consejo Consultivo de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

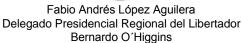
RESUELVO:

1. NÓMBRASE, por un período de dos años, contados desde la fecha de cesación en el cargo de consejeros del período 2023, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a las siguientes personas:

- Representantes de la categoría Científicos e Institutos Profesionales con presencia en la Región a:
 - Dr. HUMBERTO NICOLÁS APONTE DÍAZ, Dr. en Ciencias de Recursos Naturales. Académico, Profesor Asistente del Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales (ICA3), de la Universidad de O'Higgins
 - HERNÁN ATILIO MOLINARI OLIVARES, Ingeniero Comercial. Director Ejecutivo Campus Rancagua de AIEP, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- 2. RATIFICA, a los postulantes seleccionados por la Seremi de Medio Ambiente de la Región, para integrar el consejo consultivo período 2024 2026, en las categorías Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Empresariales. La vigencia de sus nombramientos se entenderá que por razones de buen servicio, se inicia a contar de la fecha de cesación en el cargo de consejeros del período 2023, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a las siguientes personas:
 - Representantes de la categoría Organizaciones No Gubernamentales con presencia en la Región a:
 - FIORINA GONZÁLEZ MOYA, Representante de Organización de Mujeres Mukuna, San Fernando.
 - LUIS FELIPE TOLEDO CASTRO, representante de Organización Colectivo Ambiental Parque Koke.
 - Representantes de la categoría Organizaciones Empresariales con presencia en la Región a:
 - CAROL CORTÉS ALFARO, representante de la empresa AGROSUPER S.A.
 - ROBERTO LEIVA ÁLVAREZ, representante de la empresa HIDROELÉCTRICA LA HIGUERA S.A.
- 3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, de conformidad a las normas de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- 4. REMÍTASE, a la SEREMI de Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, copia de la presente resolución para su conocimiento y notificación a los nuevos integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins 2024 - 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: <a href="mailto:bblsclmDrNrD1K68CB3eDA=="bblsclmDrNrD1K68CB3eDA=="mailto:bblsclmDrNrD1K68CB3eDA="mailto:bblsclmDrNrD1K68CB3eDA=="mailto:bblsclmDrNrD1K68CB3eDA=="mailto:bblsclmDrNrD1K68CB3eDA="mailto:bblsclmDrNrD1K68CB3eDA=="mailto:bblsclmDrNrD1K68CB3eDA=="mailto:bblsclmDrNrD1K68CB3eDA=="mailto:bblsclmDrNrD1K68CB3eDA="mailto:bblsclmDrNrD1

CSF/csf ID DOC: 20607409

Distribución:

- 1. GIOVANNA AMAYA PEÑA (Mail: gamaya@mma.gob.cl) (Cargo: SEREMI MEDIO AMBIENTE. REGIÓN DE O'HIGGINS)
- 2. Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS